



PROCESO: DISMINUCIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: LUIS EDUARDO MEZA MOLINA
DEMANDADO: LAURA VANESA MEZA ARRIETA y OTRA
RADICACION: 2021-00399-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 17 de enero de 2022. Paso la presente demanda al Despacho para lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2.022)

Téngase por contestada la demanda por parte de la demandada SANDRA PATRICIA ARRIETA MONTERO quien actúa en representación de su hija menor de edad MARÍA JOSÉ MEZA ARRIETA, mediante escrito allegado por apoderada judicial el 07 de diciembre de 2021.

Se reconoce a la abogada GLORIA ISABEL PEÑA TAMAYO como apoderada de la demandada SANDRA PATRICIA ARRIETA MONTERO, en los términos y para los fines descritos en el poder conferido.

Por Secretaría córrase traslado a la parte demandante de las excepciones de mérito propuestas por la demandada SANDRA PATRICIA ARRIETA MONTERO en escrito de la contestación de la demanda, por el término de tres (03) días, conforme lo ordena el artículo 391 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB/



**JUZGADO CUARTO DE
FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 004 del 31 de enero
de 2022

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria